

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40325** OVIEDO

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento concursal número 30/2012 (NIG 33044 47 1 2012 0000042), relativo a T.B.T. Astur, S.L., con CIF B-33438649, en el cual, con fecha 26 de septiembre de 2012, se ha dictado providencia comunicando la presentación por parte de la Administración Concursal, del informe al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal

En la referida providencia se acuerda, igualmente, que los interesados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen que les es perjudicial y que a efectos de impugnación del inventario de bienes y derechos, en caso de existir discrepancia entre el presentado al amparo del artículo 191.1 de la Ley Concursal y el que eventualmente pueda acompañarse con el conjunto del informe provisional, se entiende que el inventario susceptible de impugnación será el que forma parte del informe

El plazo para verificar la impugnación es de diez días que se computará respecto a los no personados, desde la publicación de este edicto en el BOE.

Oviedo, 14 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120078317-1